

UNIVERSIDAD DEL ALTIPLANO

REGLAMENTO DE MAESTRÍA

ANEXOS

Anexo 1. Particularidades de las becas para estudiantes de posgrado contenidas en el Reglamento de Becas de la Institución.

Anexo 2 Procedimiento para asesorar a egresados de maestría no titulados.

Anexo 1. Particularidades de las becas para estudiantes de posgrado contenidas en el Reglamento de Becas de la Institución.

El Aspirante o estudiante puede obtener un porcentaje de beca de acuerdo a los siguientes casos:

Criterios para otorgar becas:

ISSSTE:

- Ser derechohabiente
- Que la o el trabajador presente su constancia de vigencia de derechos actualizada
- IFE o INE
- Se otorga un 20% de beca de descuento aplicable sólo al pago de colegiaturas.
- Se aplica al mismo solicitante o al cónyuge.

Derechohabientes del IMSS

- Que la o el trabajador presente su constancia de vigencia de derechos actualizada o documento avale que está en activo.
- IFE o INE
- Se otorga un 20% de beca de descuento aplicable sólo al pago de colegiaturas.
- Se aplica al mismo solicitante o al cónyuge.

SEP

- Ser trabajador de la secretaría o docente en activo.
- Identificación vigente que lo avale como empleada(o).
- Talón de pago de la quincena inmediata anterior a la fecha de solicitud de la beca.
- IFE o INE
- Se aplica al mismo solicitante o al cónyuge.

Políticas.

- Todo aspirante debe llenar el formato de beca otorgado por el área de informes y autorizado por el departamento de contabilidad.
- Todas las becas son únicas y no sumativas o acumulables con otras.
- No son retroactivas.
- Se aplica a estudiante de nuevo ingreso.

Restricciones

- Cada estudiante se apegará al reglamento escolar.

Opciones de financiamiento al que tiene derecho el estudiante:

INFONACOT

- UDA puede apoyar al aspirante armando el expediente del trabajador a través del envío de los documentos escaneados a la oficina del INFONACOT Tlaxcala.
- Dar seguimiento al trámite para que en cuanto el trabajador reciba el recurso sea pagada la colegiatura del estudiante.

Pago con Tarjeta de crédito a meses sin intereses

- Ofrecer a los candidatos que se pague la colegiatura por este medio.
- Alternativa que pague a 12 meses sin intereses con un esquema de descuento para que le resulte atractivo.
- Apoyar para que el solicitante domicilie el pago de manera automática.

Pago a través de nómina electrónica

- Ofrecer a los candidatos que si a Papá o Mamá le pagan por este medio tramite su préstamo personal desde el banco que administra su cuenta.
- Dar seguimiento al trámite para que en cuanto el trabajador reciba el recurso sea pagada la colegiatura del estudiante.

Anexo 2 Procedimiento para asesorar a egresados de maestría no titulados.

Si el Maestrante después de haber cursado todos sus Módulos del Postgrado no obtuvo el visto bueno del asesor para la liberación de su proyecto de investigación, deberá solicitar asesoría del proyecto para concluir satisfactoriamente su proceso, bajo el siguiente esquema de trabajo:

1. El maestrante solicita a la Coordinación asesoría de tesis, presentando una carta de intención donde indique nombre del director, fecha de vencimiento de su titulación, reporte electrónico del avance de su proyecto y última revisión.
2. El Coordinador del posgrado se pondrá en contacto con el director y enviara el avance para que emita un reporte del avance del proyecto y la aceptación de seguir siendo el director de proyecto.
3. Las asesorías consisten en 6 sesiones de asesoría de dos horas cada 15 días (12 horas presenciales¹ previo acuerdo de bitácora). El asesor enviara reporte al Coordinador al 50% de la asesoría.
4. Las solicitudes podrán solicitarse en cualquiera fecha del ciclo, tomando en cuenta los tiempos para no perder los derechos administrativos.
5. El control administrativo de asistencia y desarrollo del trabajo académico, se demuestra con la bitácora que firman tanto sustentante como la o el asesor. Este documento se debe presentar en la Coordinación de postgrado una vez concluidas las 12 sesiones de trabajo.
6. El pago se realiza una vez autorizada la asesoría.
7. Si la o el maestrante no cumple con el 80% de las asesorías se da por terminado el proceso, por lo que tendrá que reiniciar el proceso con su pago correspondiente.
8. Si el asesor o asesora incurre en falta tendrá la obligación de reponer la sesión perdida.
9. Si el asesor incurre en más de dos faltas, el maestrante tiene derecho a solicitar un cambio de asesor.
10. Una vez concluida la asesoría se emite un reporte al Coordinador del Posgrado, para ver que procede.
11. El maestrante recibirá por parte del Coordinador un reporte del avance de su proyecto.
12. A partir de la carta liberación, el sustentante se deberá apegar al reglamento vigente de titulación del postgrado.

¹ De acuerdo a la tabla de cuotas vigente, solicitar el pago en caja (pago actual 12 horas de asesoría, \$3000.00,).